



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA
Radicación 158374089001-2019-00136-00
Dte: MARTHA SOFIA LOPEZ SANCHEZ
Ddo: ALEJANDRO TIGA Y OTROS
DECISION: NOTIFICACION Y TRASLADO

Tuta, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ante la manifestación de la señora curadora Ad-litem, doctora LUISA ADRIANA MOLANO VILLATE, el juzgado dispone remitir la demanda y anexos, al igual que el auto admisorio de la presente acción, para los efectos legales y de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 027 hoy trece (13) de Agosto de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.